



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ODIETA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2014**

En Ripa, Valle de Odieta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a TRECE de MARZO de 2014, siendo las 20,05 horas, se reúnen los/as señores/as más abajo indicados/as, en Sesión Ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Urdaniz Elizondo y asistidos/as por el Secretario del Ayuntamiento D. Alfonso Araujo Guardamino.

CONCEJALES/AS PRESENTES: M<sup>o</sup>. CARMEN ERICE ESAIN, FABIOLA GARCÍA DE LA PEÑA RAZQUIN, JOSU ISTÚRIZ SANZ, SOLEDAD ERREA IRIBAS, JUAN CARLOS OYARZUN ETULÁIN, SAIOA MORRONDO OYARZUN y ALBERTO URDANIZ ELIZONDO.

CONCEJALES/AS AUSENTES: NINGUNO/A.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 20,07 horas, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes:

**1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro/a de la Corporación tiene alguna observación que realizar al Acta de la sesión de fecha de 12/12/13, la cual ha sido distribuida con la Convocatoria. No habiendo ninguna observación al respecto, SE ACUERDA, por unanimidad aprobar el Acta referida.

**2º.- Aprobación del Expediente de Cuentas del Ejercicio 2013.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**“Asunto: Aprobación Definitiva del Expediente de Cuentas del Ejercicio 2013.**

*.- Visto el contenido del Acuerdo de la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento, de fecha de 12/02/14, por la que se informó de manera favorable el Expediente de Cuentas del Ejercicio 2013.*



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

*.- Visto que se ha publicado el correspondiente Anuncio del Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se ha sometido el Expediente al trámite de Información Pública para que aquellos vecinos y/o interesados puedan presentar, dentro del plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación, alegaciones, reparos y observaciones.*

*.- Visto que dentro del periodo de Alegaciones al Expediente no se ha presentado ni recibido ninguna alegación.*

*.- Visto el contenido de la Normativa aplicable: Artículos 242, 305 y concordantes de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra. Artículo 273 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.*

**SE ACUERDA:**

1º.- *Aprobar Definitivamente el Expediente de Cuentas del Ejercicio 2013.*

*De dicho Expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 215.644,65 €, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 349.932,54 €, y un RESULTADO PRESUPUESTARIO de -6.218,58 €.*

2º.- *Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios.*

3º.- *Remitir copia del Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra por conducto IDECAL."*

**3º.- Aprobación de la Convocatoria de Ayudas al fomento del empleo en el municipio de Odieta.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Se acuerda entre todos/as el publicar anuncios tanto en el Boletín Oficial de Narra como en los tablonos del Ayuntamiento y de los Concejos y en la Revista Pulumpe.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**"Asunto: Aprobación de la Convocatoria de Ayudas al Fomento del Empleo en el municipio de Odieta."**

*.- Vistas el contenido de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones que se relacionan en el encabezamiento y que constan en el Expediente.*

*.- Visto en particular el contenido de los Artículos 221 y 222 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra.*

*.- Visto el contenido del resto de la Normativa aplicable siguiente:*

*.- Ley Foral 11/05 de Subvenciones.*

*.- Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.*

*.- Ley Foral 2/95 de las Haciendas Locales de Navarra.*

*.- Ley Foral 13/07 de la Hacienda Pública de Navarra y, de forma supletoria, la Ley General Presupuestaria.*

*.- Normativa estatal sobre subvenciones.*

*.- Visto el contenido del Informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, de fecha de 13/03/14, en el que se concluye que las Bases de la referida Convocatoria son ajustadas a derecho y en particular a la normativa reguladora de las subvenciones públicas que le son de aplicación, y se indica que en los Presupuestos del Ejercicio 2014 existe una partida presupuestaria específica en la que se contempla dicho gasto.*

**SE ACUERDA**

*PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas al Fomento del Empleo en el municipio de Odieta, que, debidamente diligenciadas, se unen al Expediente.*

*SEGUNDO.- Autorizar un gasto de 10.000,00 euros con cargo a la partida del presupuesto de gastos nº 1 470 721, denominada "AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO".*

*TERCERO.- Publicar los correspondientes Anuncios de la presente Convocatoria de Ayudas en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en los de los Concejales de Odieta. Igualmente, publicar el correspondiente Anuncio en la primera página del próximo Boletín de Información Municipal y enviar el Anuncio y las Bases a la revista de la zona "Pulumpe" para su general conocimiento."*

**4º.- Aprobación Inicial de la Modificación Presupuestaria nº1/2014 a los Presupuestos del Ejercicio 2014.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.



## AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**“Asunto: Aprobación Inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria nº1/2014 a los Presupuestos del Ejercicio 2014. Habilitación de crédito extraordinario.”**

Creación de una nueva partida de gasto denominada “AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO”, financiada mediante incorporación de remanente de tesorería para gastos generales.

Nueva partida de gasto:

PARTIDA	TIPO MODIFICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-470 721	Crédito Extraordinario	AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO	10.000

Fuentes de Financiación. Creación de una nueva Partida de Ingreso:

PARTIDA	TIPO FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-870	Incorporación Remanente de Tesorería para gastos generales.	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	10.000

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TRAS LAS MODIFICACIONES.

Tras la aprobación del Expediente de Cuentas del Ejercicio 2013 el estado del Remanente de Tesorería de 2012 es el siguiente: Remanente de Tesorería total de 349.932,54 €, correspondiendo la totalidad de los mismos a gastos generales, siendo por tanto 0,0 € por recursos afectos.

Esta modificación presupuestaria 1/2014 produce una variación en el Remanente de Tesorería ( en lo que respecta a la parte del mismo para financiar gastos generales ) reduciéndose el mismo en 10.000 € y quedando al final en 339.932,54 €.El resto de apartados del Remanente de Tesorería no sufren variación.

PROCEDIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN:

Una vez aprobada inicialmente por el Pleno el Expediente será expuesto al público mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra para que, en su caso, puedan presentarse alegaciones al respecto durante el plazo de 15 días. De no presentarse alegaciones en dicho plazo el Expediente quedará aprobado automáticamente. En caso de que fueran presentadas alegaciones el Pleno del Ayuntamiento deberá proceder, en su caso, a aprobar definitivamente el Expediente acordando lo que estime oportuno respecto a dichas Alegaciones.”



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**5º.- Aprobación Inicial de la modificación del Artículo 4º, apartado b), de la Ordenanza Reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Se acuerda también entre todos/as el añadir la siguiente coletilla al Artículo modificado: En el caso de fallecimiento de la persona minusválida la validez de Tarjeta quedará automáticamente anulada.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**“Asunto: Aprobación Inicial de la modificación del Artículo 4º, apartado b), de la Ordenanza Reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.**

*.- Visto el contenido de la Ordenanza Reguladora de la concesión de Tarjetas de Estacionamiento para personas con discapacidad, aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha de 7 de Octubre de 2.008, y publicadas en el BON nº134, de 03/11/08.*

*.- Vista la conveniencia de modificar el contenido del Apartado b) del Artículo 4º de dicha Ordenanza..- Visto el contenido de los Artículos 121, 122, y concordantes y así mismo el Artículo 325 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.*

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Artículo 4º, apartado b), de la de la Ordenanza Reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

**SEGUNDO.-** Proceder a la tramitación del Expediente de acuerdo con el contenido de los Artículos 325 y concordantes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra y en su virtud:

*.- Someter el Expediente al trámite de Información Pública mediante la publicación del presente Acuerdo de Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el Expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.*



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

*.- El presente Acuerdo de Aprobación Inicial pasará a definitivo en el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, reparos, u observaciones, dentro del plazo de Información Pública.*

*.- Una vez aprobado definitivamente el texto de los Artículos modificados de la Ordenanza se publicará el correspondiente Anuncio y el texto íntegro de los mismos en el Boletín Oficial de Navarra."*

**6º.- Aprobación de las cifras del padrón municipal de habitantes a fecha de 1 de Enero de 2014 correspondientes al municipio de Odieta.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**"Asunto: Aprobación de las cifras del padrón municipal de habitantes a fecha de 1 de Enero de 2014 correspondientes al municipio de Odieta.**

*.- Visto el contenido del Real Decreto 1690/86, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.*

*.- Vista la documentación obrante en el Ayuntamiento relativa a los movimientos patronales habidos durante el periodo desde el 01/01/13 al 31/12/13 así como los resúmenes numéricos de las cifras del Padrón Municipal de Habitantes referidas a 1 de Enero de 2014.*

**SE ACUERDA:**

1º.- *Aprobar la Renovación de las Cifras Patronales y los resúmenes numéricos de las cifras del Padrón Municipal de Habitantes referidas a 1 de Enero 2014, la cual asciende a **364 personas**, ( 205 hombres y 159 mujeres ), documentación que debidamente diligenciada se unen al Expediente.*

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y/o a los Organismos oportunos comunicando la cifra de 366 habitantes ( 205 hombres y 161 mujeres ), como resultante de la revisión aprobada en el punto precedente."*



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**7º.- Aprobación de una Moción contra el Anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España va a revisar la legislación vigente sobre salud sexual y reproductiva e interrupción del embarazo.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el contenido de la Moción y la lee a todos/as los Concejales/as asistentes al Pleno. Comenta igualmente que según el criterio de su Grupo Municipal el texto de la ley hoy vigente es suficiente y regula con acierto esta cuestión, por lo que consideran que el mismo no se debería tocar ni cambiar.

A continuación se abre un debate entre los/as miembros de la Corporación y, resultando que no existe acuerdo unánime se somete la Propuesta de Acuerdo a votación, dando lugar al resultado siguiente.

Votos a favor: CUATRO, de los/as Concejales/as Sres. Istúriz, Morrondo, Erice y Urdániz.

Votos en contra: UNO, de la Concejala Sra. Errea.

Abstenciones: DOS, de Los/as Concejales/as Sres. García De la Peña y Oyarzun.

Según esto queda aprobado este punto del Orden del Día, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**“Asunto: Aprobación de una Moción contra el Anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España va a revisar la legislación vigente sobre salud sexual y reproductiva e interrupción del embarazo.**

*El 20 de Diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica que confirma la revisión de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de Marzo que el Gobierno había anunciado anteriormente. El contenido de dicho anteproyecto supone un enorme retroceso formativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad. Este anteproyecto tiene un efecto devastador en la libertad y derechos de las mujeres, ya que se les priva de su derecho a decidir sobre su maternidad.*

Por todo ello el Ayuntamiento de Odieta aprueba el MANIFIESTO SIGUIENTE:

**INSTAR al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España, Ley 2/2010, de 3 de Marzo, sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.”**



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**8º.- Toma en cuenta de las últimas Resoluciones de Alcaldía.**

Se comenta entre los/as Concejales asistentes el contenido de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha del último Pleno Ordinario.

**9º.- Informaciones varias.**

El Alcalde, Sr. Urdaniz, informa al resto de Concejales/as sobre los temas siguientes:

1.- Propuesta del Arzobispado de Pamplona y Tudela de donar a favor del Ayuntamiento de Odieta la ermita de San Urbano de Gaskue. Es precisa una reparación de la cubierta con carácter urgente y desde el Arzobispado se ha informado que ellos no pueden hacerla. Se comenta que se están haciendo reuniones o batzarres en todos los pueblos del Valle al objeto de recoger las opiniones de los/as vecinos/as sobre este tema.

2.- Se comenta que ya ha entrado en vigor el Convenio existente con la Dirección Provincial de Tráfico de Navarra y que ya es posible tramitar las altas y las bajas de los vehículos directamente desde el propio Ayuntamiento de Odieta.

**10º.- Ruegos y Preguntas.**

No se producen ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 20,50 horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.